



Cancillería

INFORME DE PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

2024

Ley 2294 de 2023
Abril de 2025

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

TABLA DE CONTENIDO

- 
1. Acciones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores
 - 1.1. Compromisos del Ministerio de Relaciones Exteriores suscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 –2026
 - 1.2. Acciones adicionales realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores
 2. Recursos ejecutados
 3. Acciones por desarrollar
 4. Recursos priorizados

1. Acciones realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Compromisos del Ministerio de Relaciones Exteriores suscritos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026

1.1.1. IT5-129 - Construir, implementar a nivel nacional y promover un protocolo de relacionamiento para la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas en la agenda internacional del Estado colombiano en los asuntos que los afecten

1.1.2. IT4-215 - Construir y adoptar un protocolo de relacionamiento para la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas amazónicos en la agenda internacional del Estado colombiano en los asuntos que los afecten, en el marco de la MRA.

El Ministerio de Relaciones Exteriores llevó a cabo el primer Diálogo con la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) con el fin de concertar los siguientes espacios de diálogo encaminados a revisar los insumos iniciales del protocolo de relacionamiento para la participación plena y efectiva de los pueblos y organizaciones indígenas en la agenda internacional del Estado colombiano en los asuntos que los afecten.

Adicionalmente, se realizó el levantamiento de información pertinente con el fin de actualizar el plan de trabajo de elaboración del protocolo. Por otra parte, los representantes de los pueblos indígenas fueron convocados a un Curso preparatorio, Ceremonial y Protocolario sobre la COP16 el 30 de Septiembre y el 1 de Octubre de 2024, en el cual se tuvo un acercamiento a los componentes del protocolo de participación. Se planteó un plan de trabajo para el período restante de 2024 en el cual se contemplaron dos fases iniciales: 1. Construcción del protocolo, 2. Inicio de las mesas de concertación con los pueblos indígenas.

Finalmente, durante el cuarto trimestre se materializaron los avances en la construcción del Protocolo de Participación de los Pueblos Indígenas en la agenda internacional del Estado. El primer borrador fue consolidado, integrando las observaciones proporcionadas por las Direcciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Adicionalmente, se llevaron a cabo mesas de trabajo con los pueblos y comunidades indígenas. Este esfuerzo representa un paso importante hacia la garantía de una participación efectiva y plena de los pueblos indígenas en asuntos internacionales que los afectan.

Además, por primera vez se construyó conjuntamente entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y los Pueblos y Comunidades Indígenas la agenda de participación 2025 para los delegados indígenas en los escenarios internacionales (Anexo 1).

1.1.3. IT5-130 - Incluir y priorizar en la agenda internacional del Estado Colombiano, los acuerdos bilaterales que aborden los temas de doble nacionalidad y libre movilidad transfronteriza de las comunidades indígenas que habitan las zonas de frontera.

1.1.4. La Cancillería se compromete a incluir y priorizar en la agenda internacional del Estado Colombiano, los temas de doble nacionalidad, libre movilidad transfronteriza, y el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos indígenas amazónicos que habitan las zonas de frontera, en el marco de la MRA

El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de las funciones contenidas en el Decreto 869 de 2016 y de acuerdo con el compromiso IT5-130, ha realizado diversas acciones encaminadas a la contribución para el reconocimiento de reconocimiento de doble nacionalidad de las poblaciones indígenas que habitan las zonas de frontera.

Durante el 2024, continuando con las acciones realizadas en años anteriores en con el fin de propender por la libre movilidad transfronteriza y doble nacionalidad de los pueblos indígenas, el pasado 2 de mayo de 2024, el Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante memorando No. I-GGB-24-007616, sometió a consulta por vía diplomática a los jefes de las Embajadas de Colombia ante Brasil, Ecuador, Panamá, Perú y Venezuela, las posibles prerrogativas constitucionales o legales respecto a la libre movilidad transfronteriza y doble nacionalidad relativas a las comunidades indígenas, a las que estas comunidades pudieran acceder dada su pertenencia étnica y condición fronteriza.

- República del Ecuador



La Embajada de Colombia ante la República de Ecuador, procedió a transmitir la respectiva respuesta indicando que en la provincia fronteriza de Esmeraldas confluyen tres pueblos indígenas (Chachi, Épera y Awá), sin embargo, no existen normativas ni disposiciones que favorezcan o discriminen la regularización de ciudadanos que se autoreconocen como indígenas, bajo el principio de que toda persona es igual ante la ley, y tiene similares derechos y obligaciones.

Sin embargo, la Constitución Política ecuatoriana, en el artículo 8, reconoce la nacionalidad por nacimiento y naturalización a *“las personas pertenecientes a comunidades, pueblos o nacionalidades reconocidos por el Ecuador con presencia en las zonas de frontera”*. En ese sentido, se tiene la presunción de que pueden acceder a la doble nacionalidad las comunidades indígenas reconocidas por el Ecuador que se encuentren en zona de frontera y se hayan reconocido como binacionales.

Por lo anterior, se realizaron las indagaciones correspondientes y se encontró que el Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas del Ecuador (CODENPE), reconoce a diversas nacionalidades, entre las que se encuentran: Awá, Chachi, Épera, Tsachila y Siona, con presencia también en territorio colombiano.

Por otro lado, con respecto a la libre movilidad, se identificó que en la Constitución de Ecuador impera el “principio de ciudadanía universal o a la libre movilidad humana”, además de la posibilidad de acceder a la nacionalidad ecuatoriana por parte de las personas nacidas en el extranjero con padres y madres ecuatorianas, situación que se ha socializado durante las jornadas de atención en los Consulados de Colombia.

- República del Perú



La Embajada de Colombia ante la República del Perú, señala que se consultó al Gobierno del mencionado país, mediante notas oficiales, con respecto a los convenios de doble nacionalidad. Sin embargo, la Cancillería del Perú se abstuvo de emitir una comunicación formal con respecto a las notas de consulta, lo que se interpreta como una posición negativa respecto de este interés.

En ese sentido, se aclaró que en la legislación peruana no se contemplan mecanismos binacionales con respecto a estos temas para poblaciones étnicas, toda vez que Perú reconoce la libre movilidad terrestre en sus fronteras con la cédula de ciudadanía para ciudadanos de países miembro de la Comunidad Andina. Además, la Embajada en Lima recordó que, el Gobierno de Colombia reactivó en junio de 2023 la posibilidad de que los ciudadanos bolivianos, ecuatorianos y peruanos soliciten las Visas de Migrante y Residente Andino establecidas en el Estatuto Migratorio Andino, incluidos los pueblos indígenas con nacionalidad de los países miembros de la Comunidad Andina.

- **República de Panamá**



Durante el 2024, la Embajada de Colombia ante la República de Panamá y los respectivos Consulados realizaron reuniones con autoridades locales, el Servicio Nacional de Migración de Panamá y el Viceministerio de Asuntos Indígenas del Ministerio de Gobierno.

En ella, se informó que, en virtud de los artículos 57 y 58 de la Ley 3 de 2008 (denominada “Ley Migratoria”), Panamá reconoce el derecho al paso inocente para las comunidades indígenas ancestrales ubicadas en la zona fronteriza, sin necesidad de contar con un pasaporte o una visa, siempre y cuando el cruce sea por un puesto migratorio, presenten permiso de su respectivo cabildo, no superen estadía mayor a 30 días y permanezcan en los municipios panameños adyacentes a sus municipios de origen en Colombia.

Adicionalmente, sobre los asuntos doble nacionalidad, las autoridades de Panamá dieron a conocer a la Embajada que las comunidades indígenas en países vecinos no gozan de prerrogativas, beneficios o situaciones especiales para adquirir la nacionalidad panameña, según lo reglamentado en los artículos 8 y 10 de la Constitución de Panamá. Esta norma establece las condiciones para adquirir la nacionalidad sin distinción de etnia u origen:

“Artículo 8: La nacionalidad panameña se adquiere por el nacimiento, por la naturalización o por disposición constitucional.

Artículo 10: Pueden solicitar la nacionalidad panameña por naturalización:

- 1. Los extranjeros con 5 años consecutivos de residencia en el territorio de la República si, después de haber alcanzado su mayoría de edad, declaran su voluntad de naturalizarse,*

renuncian expresamente a su nacionalidad de origen o a la que tengan y comprueban que poseen el idioma español y conocimientos básicos de geografía, historia y organización política panameña.

2. *Los extranjeros con tres años consecutivos de residencia en el territorio de la República que tengan hijos nacidos en ésta de padre o madre panameños o cónyuge de nacionalidad panameña, si hacen la declaración y presentan la comprobación de que trata el aparte anterior.*
3. *Los nacionales por nacimiento, de España o de un Estado latinoamericano, si llenan los mismos requisitos que en su país de origen se exigen a los panameños para naturalizarse”.*

En este sentido, y dado que la Constitución panameña establece un marco normativo claro, suficiente y favorable para los nacionales latinoamericanos, y considerando que el Decreto Ley N.º 3 de 2008, reconoce el paso inocente de las comunidades indígenas en zonas fronterizas, se concluye que las disposiciones legales vigentes en Panamá ya contemplan los aspectos relevantes asociados al compromiso IT5-130.

- **República Bolivariana de Venezuela**



El 16 de noviembre de 2023, durante la I Reunión Binacional sobre Cooperación Técnica desarrollada en el marco de la Comisión de Vecindad Colombia-Venezuela, Colombia propuso evaluar la posibilidad de un acuerdo para el reconocimiento de la doble nacionalidad y la libre movilidad transfronteriza de las comunidades indígenas de frontera. Venezuela tomó nota de la propuesta e informó que lo transmitiría a las autoridades competentes del país.

Debido a que a la fecha no se ha recibido respuesta de Venezuela, durante el 2024 se reiteró la solicitud de caracterización de las poblaciones indígenas de frontera al Ministerio del Interior, con el fin de evaluar la posibilidad de generar una propuesta escrita de acuerdo para el reconocimiento de la doble nacionalidad y la libre movilidad transfronteriza de las comunidades indígenas de la frontera colombo-venezolana.

Una vez que el Ministerio del Interior (como entidad técnica encargada en el asunto) provea la mencionada caracterización, se espera reiterar al país vecino en la siguiente Comisión de Vecindad e Integración Colombia–Venezuela que evalúe la posibilidad de

un acuerdo para el reconocimiento de la doble nacionalidad y libre movilidad transfronteriza de las comunidades indígenas fronterizas.

1.1.5. IT5-131 - Promover la capacitación del procedimiento de reconocimiento de la condición de persona apátrida en Colombia, para garantizar el acceso a este trámite a las comunidades indígenas que lo requieran.

En el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” con la Mesa Permanente de Concertación (MPC), el Ministerio de Relaciones Exteriores adquirió el compromiso IT5-131.

Pese a que el compromiso se circunscribe a promover la capacitación, el indicador concertado entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y los pueblos y comunidades indígenas dispone:

“Mide el porcentaje de la población indígena en condición de apatridia determinada en las jornadas de identificación y registro de la Registraduría Nacional del Estado Civil con ruta activa de apátrida, de tal forma que se garantice el derecho fundamental a la nacionalidad”.

En este orden, corresponde al Ministerio de Relaciones Exteriores aplicar la ruta activa de apatridia a los miembros de las Comunidades y Pueblos Indígenas durante las jornadas de identificación y registro que adelante la Registraduría Nacional de Estado Civil.

Atendiendo a ello, durante la vigencia 2024 se ejecutaron las siguientes acciones:

Se impulsó la ejecutoria de la Resolución 10434 de 2023, permitiendo consolidar la definición de la oferta institucional en materia de apatridia, la cual es objeto de socialización. Igualmente, se adelantaron las gestiones para consolidar el proyecto de articulado de constitución y funciones del Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de apátrida en Colombia.

Se creó el Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Apátrida en Resolución 0967 del 6 de febrero de 2024. Así mismo, en esta normatividad se establecieron las funciones correspondientes a la dependencia mencionada. Lo anterior, impacta positivamente la atención de los compromisos en materia de apatridia, en

especial los adquiridos en con la MPC, puesto que es indispensable tener claridad frente al responsable de ello.

Se adelantó una reunión al interior de la Cancillería, en la cual se expuso la importancia de avanzar en el compromiso con los pueblos y comunidades indígenas y se estableció una ruta para la puesta en marcha del Grupo Interno de Trabajo de Determinación de la Condición de Apátrida.

Esto permitió el inicio y ejecución del Procedimiento para el Reconocimiento de la Condición de Apátrida en territorio nacional.

Se solicitó un enlace institucional a la Registraduría para coordinar las jornadas de identificación y registro de las cuales depende el compromiso. Esto, dado que la articulación con la entidad registral permitirá adelantar las capacitaciones del compromiso e identificación de la población sin nacionalidad para la ruta activa de apatridia. Por otro lado, contar con un espacio de interacción entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Registraduría Nacional del Estado Civil y algunos delegados de los pueblos y comunidades indígenas permite precisar y definir las perspectivas y necesidades de los interesados respecto al cumplimiento de lo acordado.

Se remitieron oficios a la Registraduría Nacional del Estado Civil para: establecer una mesa de trabajo que conlleve a la definición de la metodología de avance en el compromiso, así como reiterar la necesidad de datos del enlace institucional e información relacionada con las jornadas de identificación y registro.

Se remitió oficio S-GDCA-24-013770 del 4 de junio de 2024 a la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), con al ánimo de socializar la protección internacional de los apátridas y el nuevo procedimiento para reconocer esta condición. Ese paso constituyó un avance para el conocimiento de la protección internacional a los apátridas, por parte de los delegados de los pueblos y comunidades indígenas, de quienes se espera transmitan el mensaje e identifiquen las necesidades de sus comunidades respecto al compromiso.

Se participó en la Mesa Accidental de Fronteras, escenario en el cual se dialogó con la ONIC, Ministerio del Interior y Registraduría Nacional sobre los destinos propuestos para las jornadas de identificación, en la que podría activarse la ruta activa de apatridia.

En el marco de las conversaciones, los interesados manifestaron sus necesidades, posibilidades y el diseño de las jornadas de identificación de la Registraduría Nacional

del Estado Civil. Este espacio permitió definir tres lugares en los cuales desplegar la oferta institucional y las necesidades para dar cumplimiento a este compromiso.

Se concretó, para el mes de septiembre, la Jornada de Identificación, Registro Civil y Oferta de Servicios con la comunidad Wayuú de Buenos Aires.

Se participó en la jornada de identificación, registro civil y oferta de servicios con la comunidad Wayuú, en La Guajira, la cual fue acompañada por el Ministerio del Interior, la Registraduría Nacional del Estado Civil, Ministerio de Salud, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, entre otras. Esta se desarrolló los días 5 y 6 de septiembre de 2024. Este espacio constituyó un avance clave en el cumplimiento del indicador objeto de reporte, pues permitió acercar el proceso a la población indígena.

En el mes de octubre se participó en la sesión de la Mesa Accidental de Fronteras, en las que se trabajó sobre la definición de la Jornada de Identificación, Registro Civil y Oferta de Servicios en Puerto Carreño (Vichada), en la que se socializó la asistencia de miembros de tres resguardos indígenas de este departamento.

El Grupo Interno de Trabajo Determinación de la Condición de Apátrida del Ministerio de Relaciones Exteriores participó en la Jornada de Identificación, Registro civil y Oferta de Servicios, adelantada los días 5, 6, 7, 8 y 9 de noviembre de 2024 con las Comunidades del Cabildo el Picacho, Resguardo Guaripa, Resguardo Caño Hormiga y el Resguardo Bachaco, en el Municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada. A efectos de atender el compromiso de esta entidad, asistió una funcionaria al mencionado espacio con el objetivo de revisar los casos trasladados en el lugar por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Sin embargo, tal acción no se efectuó y por dicha razón no fue necesario aplicar la ruta de apatridia.

Se remitió S- GDCA-24-028923 al Ministerio del Interior – DAIRM, destacando las acciones que lograron el efectivo desarrollo de la jornada llevada a cabo en el municipio de Puerto Carreño Departamento del Vichada, y describiendo aspectos para tener en cuenta en jornadas de futuras, en las que este Ministerio tiene disposición de participar activamente para continuar atendiendo el compromiso del Plan Nacional de Desarrollo. Aun cuando a lo largo del 2024 no se inició la ruta activa de apatridia a miembros de pueblos indígenas en el marco de dichas jornadas. El Ministerio de Relaciones Exteriores ha llevado a cabo acciones tendientes al cumplimiento del compromiso.

1.1.6. IT5-132 - Realizar gestiones diplomáticas que conduzcan a la repatriación de Colombia de piezas precolombinas del patrimonio cultural colombiano, exaltando la memoria histórica de los pueblos originarios

Los procesos de repatriación del patrimonio cultural constituyen un eje fundamental para el Ministerio de Relaciones Exteriores. En este sentido, las acciones realizadas están alineadas directamente con los principios del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, “*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*”, donde el patrimonio, especialmente el patrimonio arqueológico, desempeña un papel clave en la planeación del desarrollo territorial.

Estos procesos se han desarrollado en el marco de la articulación interinstitucional con 5 aliados estratégicos, a saber, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el Servicio Geológico Colombiano, el Archivo General de la Nación y APC Colombia.

En este marco, las estrategias impulsadas el Ministerio se enfocan en tres acciones principales:

- **Política Pública**

En el ámbito de la política pública, se avanzó en la construcción de un decreto para la conformación de un Comité Interinstitucional de Repatriación, Restitución, Cooperación, Colaboración y Devolución. Este proceso incluyó la realización de seis mesas de trabajo para ajustar el concepto técnico y dos mesas adicionales centradas en definiciones jurídicas. Actualmente, el decreto está en espera de la aprobación final por parte de las Oficinas Jurídicas para iniciar su trámite ante la Función Pública.

La construcción de esta política pública contó con la colaboración activa del Grupo de Patrimonio Cultural Mueble del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el Servicio Geológico Colombiano y el Archivo General de la Nación.

- **Ejercicios de Repatriación**

Durante 2024, se logró la repatriación de 416 bienes arqueológicos y etnográficos, principalmente provenientes de países del norte global, como Italia, Nueva Zelanda,

Países Bajos, Alemania, Suiza, Estados Unidos y Francia. En particular, en diciembre de 2024, se repatriaron seis piezas desde Perú.

Uno de los casos más significativos fue la repatriación de tres piezas Kogui, entregadas directamente a sus autoridades indígenas. Este logro representa no solo un avance en los derechos culturales de los pueblos originarios, sino también un paso clave hacia el diálogo con el gobierno alemán. Este diálogo es crucial para otros casos de importancia nacional, como la repatriación de los Líticos de San Agustín.

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS PIEZAS REPATRIADAS	
PAÍSES	CANTIDAD DE PIEZAS
Alemania	224
Estado Unidos	115
Italia	28
Suiza	16
Países Bajos	15
Francia	11
Perú	6

Cooperación Internacional

En el ámbito de la cooperación internacional, se formuló un proyecto para intercambiar buenas prácticas de repatriación con cuatro instituciones africanas. Este proyecto incluye una agenda de discusión académica virtual y un foro presencial, previsto para 2025 en San Agustín, con el objetivo, no solo de fortalecer los procesos internos institucionales, sino que busca llevar las discusiones directamente a las comunidades locales.

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS	
Egipto	Dirección General de Restitución de Artefactos
Ghana	Departamento de Arqueología y Estudios Patrimoniales de la Universidad de Ghana.
Kenia	Museo Nacional de Kenia
Camerún	Museo Nacional de Camerún

Proyectos de Prioridad Nacional

El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con diversas entidades del Estado, ha garantizado el desarrollo de diálogos clave en varios proyectos de interés nacional. Estos incluyen tanto el cumplimiento de pactos derivados de sentencias de la Corte como avances diplomáticos estratégicos.

Líticos de San Agustín: El Ministerio desempeñó un papel articulador en las actividades realizadas por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) y la Embajada de Colombia en Alemania. Además, se presentaron seis informes bimensuales sobre los avances de estas actividades, en cumplimiento del pacto correspondiente.

Colección Quimbaya: En colaboración con el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), se trabajó en las actividades pactadas en el cronograma del Pacto de Cumplimiento.

1.1.7. IT2-29 - El Ministerio de Cultura en articulación con las demás entidades responsables implementará el Plan Decenal de Lenguas Nativas con las garantías operativas, técnicas y financieras.

Colombia ha mantenido un compromiso férreo con la protección de la identidad indígena a través de la promoción y revitalización de sus lenguas. Lo anterior, lo ha articulado desde el plano internacional y nacional, de esta manera:

El país como presidente Pro Tempore del Instituto Iberoamericano de Lenguas Indígenas (IIALI), lidera la articulación de sinergias regionales para impulsar marcos que orienten políticas públicas en favor de las lenguas indígenas.

En el marco de la UNESCO se ha desempeñado en espacios como el Grupo de Trabajo Global para Hacer de la Década de Acción para las Lenguas Indígenas una Realidad y en conmemoraciones como el Día de las Lenguas (21 de febrero), en la que destacó la participación de mujeres indígenas en roles gubernamentales como la embajadora de Colombia ante las Naciones Unidas en Nueva York y la embajadora de Colombia en Bolivia.

A nivel nacional, en 2024 se implementó el Plan Nacional Decenal de Protección y Fortalecimiento de las Lenguas Nativas (PNDLN), lo que ha asegurado su alineación con acuerdos pactados con pueblos indígenas y hablantes de lenguas criollas. Entre sus programas prioritarios, se desarrollaron autodiagnósticos sociolingüísticos para evaluar la vitalidad de lenguas como emberá chamí, nasa-yuwe, namtrik, awapit, inga, ette tara, kriol y ri-palengue, así como encuentros culturales intergeneracionales para la transmisión de saberes. Además, se implementaron medidas para la revitalización de

lenguas en riesgo o extintas, beneficiando a los pueblos Polindara, Zenú, Mocana, Kankuamo, Yanakuna, Pijao y Andaquí.

En el ámbito educativo, se apoyaron proyectos comunitarios de enseñanza y transmisión de lenguas indígenas con los pueblos Arhuaco, Wayuú, Nasa Yuwe y Awá, fortaleciendo la educación propia e intercultural en sus territorios.

1.1.8. IT4-123 - El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Cancillería, y demás entidades competentes en concertación con las Autoridades Indígenas en contexto de frontera y/o binacionalidad (Colombia-Ecuador), construirá e implementará el Plan Biocultural binacional de la Biosfera Andina Panamazónica para la protección, cuidado, manejo integrado y conservación de las áreas naturales estratégicas potenciadoras de la vida, asociadas a la diversidad natural y cultural existente.

El Ministerio de Relaciones Exteriores como entidad vinculada al compromiso IT4-123 debía fungir como canal diplomático para el desarrollo del acuerdo. No obstante, en caso de no generarse el acuerdo con la República del Ecuador a más tardar durante el 2024, se aplicará el acuerdo en el territorio colombiano bajo la responsabilidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En este contexto, durante la mencionada vigencia, no se requirió por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible requerimiento alguno de apoyo para la implementación.

No obstante, se informa que el Gabinete Binacional es un espacio periódico que permite a los Jefes de Estado y Ministros de cada país identificar iniciativas que faciliten la integración, cooperación y armonización política entre los Gobiernos, con el fin de procurar mejores condiciones de vida, especialmente en las zonas de frontera.

En ese sentido, el Gabinete Binacional articula a las entidades de los países bajo diferentes ejes de trabajo, y permite la formulación de compromisos binacionales desde el nivel técnico, a los cuales se hace permanente seguimiento por parte de las Cancillerías.

A continuación, una relación de los diferentes Ejes de trabajo en los Gabinetes Binacionales con Ecuador:

- Seguridad y Defensa
- Conectividad e infraestructura
- Asuntos Migratorios y Fronterizos
- Asuntos Ambientales
- Asuntos sociales y culturales
- Asuntos económicos y comerciales
- Plan Binacional de la Zona de Integración Fronteriza

En el caso del Ecuador, se encuentre en proceso la convocatoria del XII Encuentro Presidencial y Gabinete Binacional, el cual se deberá celebrar en Colombia durante el segundo semestre de 2025.

1.1.9. IT5-128 - El Ministerio del interior en coordinación armónica con la Cancillería colombiana, formulará, concertará e implementará en articulación con las entidades del orden nacional competentes, una política pública integral de acceso y garantía de derechos humanos para los pueblos indígenas plurinacionales y transfronterizos con su participación.

1.1.10. IT1-181 - En el marco de la construcción de la "Política Pública integral de acceso y garantía de derechos humanos para los pueblos indígenas plurinacionales y transfronterizos" concertada en la MPC, se garantizará una ruta de construcción diferencial para los pueblos indígenas amazónicos de frontera.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha adelantado gestiones de apoyo técnico al Ministerio del Interior, el cual es la entidad responsable de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 acordados en la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos Indígenas y en la Mesa Regional Amazónica.

El Ministerio ha acompañado las reuniones en los espacios de concertación con los pueblos indígenas, y ha reiterado al Ministerio del Interior su disposición para brindar acompañamiento técnico y fomentar espacios de articulación institucional para el trabajo como Gobierno Nacional en las zonas fronterizas. Sin embargo, no se ha recibido respuesta oficial por parte de esa entidad.

El Ministerio de Relaciones Exteriores ha manifestado formalmente su disposición de brindar acompañamiento técnico para el diseño, desarrollo e implementación de la "Política pública integral de acceso y garantía de derechos humanos para los pueblos

indígenas plurinacionales y transfronterizos" tanto al Viceministerio para el Diálogo Social, la Igualdad y los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, como a su Dirección para Asuntos Indígenas, Rom y Minorías. Esto teniendo en cuenta el rol de apoyo de la Cancillería frente al rol de responsable de la cartera del Interior.

De otra parte, se convocó al Ministerio del Interior y al Ministerio de la Igualdad a una reunión interinstitucional el 19 de marzo de 2024 para la coordinación de los compromisos suscritos. Desafortunadamente, no se contó con la participación del Ministerio del Interior.

Así mismo, en el marco del proceso de formulación de la Política Nacional para el Desarrollo y la Integración Fronteriza (que responde al mandato de la Ley 2294 de 2023, las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y de la Ley 2135 de 2021) el Ministerio de Relaciones Exteriores llevó a cabo en mayo, junio y septiembre de 2024, varias mesas de trabajo interinstitucional que contaron con la participación del Ministerio del Interior a través de sus diferentes direcciones. Allí se identificó la necesidad de establecer un mecanismo de articulación para trabajar en los asuntos en los que la competencia de ambas entidades converge.

El 9 de julio de 2024, se hizo una reunión que contó con la participación de la Jefatura del despacho del ministro del interior, la subdirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, y las direcciones de Asuntos Indígenas, Minorías y Rrom; Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras; y de Seguridad, Convivencia Ciudadana y Gobierno. En este contexto, el Ministerio de Relaciones Exteriores requirió información al Ministerio del Interior acerca de la ejecución de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo, con el fin de avanzar en la articulación desde el Gobierno Central.

En relación con la política para los pueblos indígenas transfronterizos, se solicitó hacer la articulación entre el Ministerio del Interior y el Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la formulación de la Política Nacional para el Desarrollo y la Integración Fronteriza. Así mismo, se solicitó al Ministerio del Interior evaluar la posibilidad de incluir la Política de Fronteras en las agendas de los diferentes espacios de concertación con los grupos étnicos (Pueblos Indígenas, Pueblo Rrom, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras), con el propósito de socializarla y de propiciar un escenario de diálogo que garantice el enfoque diferencial.

Igualmente, se requirió al Ministerio del Interior una propuesta de acuerdo para garantizar la movilidad transfronteriza de los pueblos indígenas en las zonas de frontera, con el fin de presentarlo a los países con los que se comparten fronteras. Sin embargo,

no se recibió respuesta. Por esto, en diciembre de 2024 se reiteró la solicitud y en febrero de 2025 hubo un nuevo encuentro con el Ministerio del Interior en el que participó la Jefatura de Gabinete de la cartera. Esto con el propósito de revisar los compromisos bajo su liderazgo; y articular los procesos de formulación de la Política Pública, la reglamentación de la Ley 2135 de 2021, y la inclusión en los mecanismos de integración de los asuntos que garantizan los derechos de los grupos étnicos de frontera.

Actualmente el Ministerio de Relaciones Exteriores está a la espera de una respuesta por parte del Ministerio del Interior, con el fin de coordinar los esfuerzos que permitan garantizar los derechos de los grupos étnicos de la frontera.

1.2. Acciones adicionales realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores

- Intercambios culturales y deportivos

Desde el año 2011 Colombia da cumplimiento al mandato de la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para prevenir y combatir el reclutamiento armado infantil en zonas históricamente afectadas por el conflicto.

A través de esta iniciativa, el Ministerio de Relaciones Exteriores desarrolla acciones estratégicas orientadas a alcanzar objetivos clave de política exterior con un enfoque bidireccional:

Ampliar y consolidar la agenda internacional de Colombia mediante la cooperación con socios tradicionales y emergentes que aporten valor a los intereses del Estado, y, Contribuir a la generación de retornos y acciones de impacto por parte de dichos socios para el desarrollo comunitario y territorial.

Desde el 2011, se han gestionado 181 intercambios, beneficiando a 2.146 jóvenes, entre los 12 y los 17 años, con conocimientos culturales y habilidades deportivas, en 107 municipios de 24 departamentos del país.

Para el año 2024 se realizaron 11 intercambios, 7 culturales y 4 deportivos, en los cuales se beneficiaron 124 Niños, niñas y adolescentes, junto con 17 docentes. En estos intercambios participaron 10 niños y niñas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

INTERCAMBIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS 2024				
País	Disciplina	Municipio	Departamento	Participantes
Brasil	Fútbol	Múltiple*	Putumayo	5
Panamá	Orquesta Sinfónica Juvenil Batuta	Puerto Asís	Putumayo	3
Estados Unidos	Alabaos	Andagoya	Chocó	2
TOTAL				10

* Múltiple Putumayo: Mocoa, Orito, La Hormiga, Villagarzón, San Miguel

- Fondo Binacional con Ecuador

En el marco del funcionamiento del Fondo Binacional con Ecuador, está actualmente en ejecución el proyecto Fortalecimiento productivo y comercial del proceso artesanal de tejido en lana de las mujeres tejedoras de Cumbal, Nariño, el cual es ejecutado por la Red Adelco y administrado por el BID. Este tiene como objetivo fortalecer la capacidad productiva y comercial de las mujeres tejedoras de la etnia Pastos del Resguardo Cumbal ubicado en Nariño-Colombia, para promover su inclusión socioeconómica. Los recursos utilizados en este proyecto son de funcionamiento y equivalen a 270.000 USD.

- Proyectos de desarrollo social y económico en zonas de frontera

Proyectos en ejecución o priorizados desarrollados en el marco del proyecto de inversión “Implementación de proyectos de desarrollo social y económico en zonas de frontera” (Anexo 2), que tienen como beneficiarios a los Pueblos y Comunidades Indígenas, los cuales se listan a continuación:

- I. Mejorar la infraestructura de los módulos de clases de la sede “Nuestra Señora de la Paz” de la Institución Educativa “Francisco de Orellana”, de la Comunidad Indígena La Libertad.
- II. Adición Convenio de Cooperación 039 de 2023 - Sistemas de captación y potabilización de aguas lluvia
- III. Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de Aldana, para el mejoramiento de la infraestructura y dotación de instrumentos musicales para el Resguardo Indígena Pastas

- IV. Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Departamento del Vaupés, para la construcción y dotación del aula de atención intercultural para la primera infancia y la niñez de las Comunidades Indígenas de Piracuara y Florida del Corregimiento Departamental de Yavaraté
- V. Aunar esfuerzos entre el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y el Municipio de La Primavera, para la construcción y dotación de una biblioteca en el centro poblado de la Inspección de Nueva Antioquia.
- Actividades de divulgación del Concurso de Ingreso a la Carrera Diplomática y Consular 2026 realizadas en ciudades con grandes poblaciones étnicas

PERIODO DE DIVULAGACIÓN		DESTINO
INICIO	FINALIZACIÓN	
1 de septiembre de 2024	5 de septiembre 2024	Cartagena
26 de septiembre 2024	27 de septiembre 2024	Cúcuta
26 de septiembre 2024	27 de septiembre 2024	Pasto
23 de octubre 2024	25 de octubre 2024	Arauca
29 de octubre 2024	31 de octubre 2024	Mocoa
2 de diciembre 2024	5 de diciembre 2024	Mitú
23 de septiembre 2024	25 de septiembre 2024	Chocó
5 de diciembre 2024	6 de diciembre 2024	Leticia
30 de septiembre 2024	1 de octubre 2024	Riohacha
30 de septiembre 2024	1 de octubre 2024	Riohacha
17 de septiembre 2024	18 de septiembre 2024	Inírida
3 de octubre 2024	4 de octubre 2024	San Andrés

- Participación del Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU)

El Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentre en construcción de un protocolo de relación en el marco de la política de relaciones exteriores que garantice la participación de los pueblos indígenas del Consejo Regional Indígena del Huila (CRIHU) para la implementación de procesos de formación académica, intercambios, de saberes, procesos de cooperación internacional en cumplimiento de las funciones misionales de la Entidad.

- [Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica \(COP-16\)](#)

En el marco de la Decimosexta Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (COP16), realizada entre el 21 de octubre y el 1° de noviembre de 2024, por primera vez el Gobierno de Colombia acreditó como parte de la delegación nacional (equipo negociador) a comunidades indígenas, afrodescendientes y de campesinos. Se designaron a cinco (5) representantes de cada uno de estos grupos, quienes participaron en el desarrollo de las negociaciones de los temas más importantes de la agenda de la COP16.

En el ítem de agenda sobre el artículo 8j de la Convención sobre Diversidad Biológica, que reconoce el rol del conocimiento tradicional asociado a los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación de la biodiversidad, la COP16 adoptó un nuevo órgano subsidiario que busca facilitar la implementación del programa de trabajo sobre conocimientos tradicionales. Este órgano permitirá una participación estructurada y directa de pueblos indígenas y comunidades locales en la toma de decisiones sobre biodiversidad, asegurando que sus conocimientos, innovaciones y prácticas sean reconocidos y valorados. Para Colombia, esto representa un avance significativo hacia la protección de los conocimientos tradicionales y el fortalecimiento de la gestión ambiental inclusiva en sus políticas de conservación¹. La primera reunión este órgano será del 27 al 30 de octubre de 2025, en Ciudad de Panamá, Panamá. Para esta ocasión, se espera contar con una participación representativa de las comunidades indígenas.

Igualmente, se logró la adopción de un nuevo programa de trabajo para el artículo 8J, que establece las directrices y objetivos para la próxima década en relación con los conocimientos tradicionales y las prácticas culturales de los pueblos indígenas y comunidades locales. Este programa integra temas clave como el rol de las lenguas en la transmisión intergeneracional de conocimientos y la promoción de prácticas sostenibles en armonía con la naturaleza. Para Colombia, este avance significa una consolidación de su compromiso por resguardar y promover el conocimiento tradicional como un pilar esencial para la conservación de la biodiversidad, ofreciendo un marco que facilita la inclusión de estos saberes en las políticas ambientales nacionales e internacionales².

Por otro lado, por iniciativa de Colombia y Brasil, se presentó el proyecto de decisión sobre el rol de los afrodescendientes en la conservación de la biodiversidad. En este

¹ [Decision adopted by the Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity on 1 November 2024.](#)

² [Decision adopted by the Conference of the Parties to the Convention on Biological Diversity on 30 October 2024](#)

marco, la COP16 adoptó por consenso la decisión 16/6, titulada: Papel de los afrodescendientes, que comprenden colectivos que entrañan estilos tradicionales de vida, en la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Esta decisión “reconoce el papel crucial que desempeñan los esfuerzos y las acciones de los afrodescendientes, en la conservación de la biodiversidad y en la aplicación del Convenio, en algunos países”. El documento establece una base para garantizar que los aportes de estas comunidades en la protección de la biodiversidad sean reconocidos a nivel nacional, en condiciones similares a los de los pueblos indígenas y las comunidades locales. Colombia califica esta decisión como un hito histórico en la implementación del Convenio. Este reconocimiento fortalece el compromiso del país con la inclusión, el respeto y el reconocimiento de la diversidad cultural.

- [Conferencia de las Partes número 29 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático \(COP-29\)](#)

En el marco de la 29 COP en Bakú, Colombia fue seleccionada para representar a los países de la región de América Latina y el Caribe (GRULAC) en el Grupo de Trabajo Facilitador de la Plataforma, a través de la Dra. Lena Yanina Estrada Añokazi, politóloga con doctorado en sostenibilidad y actual Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de filiación Uitoto.

Adicionalmente, durante esta reunión Colombia manifestó su aprobación al informe del Grupo de Trabajo Facilitador 2022-2024 y el Plan de Trabajo 2025-2027, propuesto por el Grupo de Trabajo Facilitador de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas y respaldó vocalmente la preocupación de los pueblos indígenas respecto al uso del término “Comunidades Locales” y sus implicaciones para la autodeterminación de los pueblos indígenas.

Colombia manifestó su aprobación al informe del Grupo de Trabajo Facilitador 2022-2024 y el Plan de Trabajo 2025-2027, propuesto por el Grupo de Trabajo Facilitador de la Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas y respaldó vocalmente la preocupación de los pueblos indígenas respecto al uso del término “Comunidades Locales” y sus implicaciones para la autodeterminación de los pueblos indígenas.

Durante esta sesión, Colombia también informó que está desarrollando un “Plan Nacional Indígena para la Mitigación, Adaptación y Resiliencia Climática, basado en sistemas de conocimientos y saberes indígenas”.

En cuanto al Encuentro Anual de Sabios del Conocimiento, se expresó el interés de nuestro país de postular sabios del conocimiento para compartir sus saberes en la Reunión Anual de Sabios del Conocimiento en la COP30.

De otro lado, en el marco de la Mesa Redonda de la LCIPP sobre Currículos y Materiales Indígenas, solicitó que se puedan tener materiales que reflejen las visiones y prácticas de los pueblos indígenas y comunidades locales en el contexto del cambio climático, durante la Mesa Redonda sobre Currículos y Materiales de Comunidades Indígenas y Locales frente al Cambio Climático, a realizarse en el marco de la COP30.

En relación con la Mesa Redonda Anual de Juventud de la LCIPP, Colombia manifestó apoyo decidido a los grupos juveniles comprometidos con la acción climática, para que se facilite su participación y puedan incidir en la toma de decisiones climáticas.

Uno de los logros más importantes de la participación de Colombia en los la 29ª Conferencia de las Partes de Cambio Climático, fue la aceptación del país como sede la próxima reunión de la Plataforma y el encuentro birregional de los pueblos indígenas en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas de Cambio Climático.

- [Organización Mundial de la Propiedad Intelectual \(OMPI\)](#)

- I. Conferencia Diplomática sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos: Colombia suscribió el Tratado de la Organización Mundial sobre Propiedad Intelectual (OMPI) sobre Recursos Genéticos y Conocimientos Tradicionales Asociados a los Recursos Genéticos. Este nuevo instrumento internacional tiene como objetivo de mejorar la calidad, transparencia y eficacia de las patentes sobre recursos genéticos y conocimientos tradicionales, evitando patentes erróneas. Este tratado, resultado de más de 25 años de trabajo en la OMPI, protege los derechos de pueblos indígenas y afrodescendientes, previniendo la apropiación indebida, y fortalece la normativa adoptada en la Comunidad Andina (CAN). Durante dos semanas, la delegación colombiana participó activamente en las negociaciones, promoviendo los intereses nacionales y las prioridades del Gobierno del Cambio para la protección de estos recursos. Actualmente, se llevan a cabo los trabajos institucionales para la ratificación de este Tratado, y llevar a cabo el proceso de consulta previa correspondiente.
- II. 49ª y 50ª sesión del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (IGC) de la OMPI: Estas sesiones tuvieron lugar del 2 al 6 de diciembre de 2024 y del 3 al 7 de

marzo respectivamente, en la ciudad de Ginebra, Suiza, y se abordó la revisión de los documentos base de negociación para uno o varios instrumentos internacionales relativos a la protección de los Conocimientos Tradicionales y las Expresiones Culturales Tradicionales. La participación de Colombia se ha concertado siempre protegiendo los intereses relacionados con la biodiversidad y con los conocimientos tradicionales que tienen las comunidades locales y comunidades indígenas en el país, lo que ha generado una línea de trabajo para los diálogos internacionales. Se espera que en 2025 se logre acordar un texto base de negociación que permita convocar en el mediano plazo una Conferencia Diplomática para adoptar este nuevo instrumento internacional.

- **Derechos Humanos**

- I. Atención de solicitudes de contribuciones del Estado Colombiano en el marco de la Declaración y Programa de Acción de Durban
- II. Participación en sesiones en el marco de la Declaración y Programa de Acción de Durban
- III. Participación en RAPIM XX MERCOSUR: Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas
- IV. Atención de solicitudes y convocatorias del Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)
- V. Atención de solicitudes de contribuciones del Estado colombiano a Informes del Relator Especial de Pueblos Indígenas
- VI. Atención de solicitudes de contribuciones del Estado colombiano para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)
- VII. Atención de solicitudes de contribuciones del Estado colombiano para diversos procedimientos especiales en asuntos Indígenas
- VIII. Participar en Sesión Ministerial y en los comités técnicos asesores de la Comisión Intersectorial Nacional de Reparación Histórica para superar los efectos del racismo, la discriminación racial y el colonialismo en los Pueblos étnicos del país.

- [Primera Cumbre de los Pueblos Indígenas en Colombia](#)

Por primera vez en la historia de Colombia, la voz de los pueblos indígenas ocupa el centro del escenario diplomático. Durante dos días de diálogo, líderes indígenas de todo el país, académicos, legisladores y representantes del cuerpo diplomático se reunieron para intercambiar saberes, identificar avances y desafíos en la implementación de estándares Internacionales de Derechos de los Pueblos Indígenas de Colombia como parte de la apuesta de la Academia Diplomática. Esto forma parte del compromiso de llevar la Academia Diplomática a las regiones y, a su vez, de llevar las regiones a la Academia.

Este evento marca el inicio de una Diplomacia Subnacional que destaca el papel decisivo de las comunidades indígenas en la protección ambiental, reconociendo que sus prácticas efectivas de gestión territorial y conservación permiten cumplir compromisos internacionales y preservar ecosistemas estratégicos. Con esta cumbre, Colombia reafirma su compromiso de fortalecer la voz y los derechos de los Pueblos Indígenas en el escenario internacional, tejiendo un camino a través del respeto y la armonía hacia una paz estable y duradera, como apuestas centrales del Gobierno Nacional.

- [Hoja de Coca y Derechos Humanos: Un llamado a la desestigmatización y el reconocimiento cultural](#)

La Misión Permanente de Colombia ante Naciones Unidas en Ginebra lideró, junto con su homóloga boliviana, el evento paralelo sobre “Políticas de fiscalización de drogas y el respeto a los derechos, necesidades y características culturales de los pueblos indígenas: revisión crítica de la hoja de coca”, en el marco de la sesión 57 del Consejo de Derechos Humanos.

El evento abordó la relación entre las políticas de fiscalización de drogas y el respeto a los derechos humanos, particularmente de los pueblos indígenas, afrodescendientes y campesinos, con un enfoque particular en el proceso de revisión crítica de la actual clasificación de la hoja de coca como estupefaciente. Durante el evento, se destacó la necesidad urgente de desestigmatizar la hoja de coca y reconocer su importancia cultural y económica para las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas de la región andina. En su discurso, la viceministra enfatizó que “el enfoque prohibicionista ha tenido un impacto desproporcionado en las comunidades más vulnerables”.

2. Recursos ejecutados

Los acuerdos suscritos por el Ministerio de Relaciones Exteriores con la Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas (MPC), así como con la Mesa Regional Amazónica para los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (MRA) en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 no requirieron ejecución presupuestal durante la vigencia 2024.

Adicionalmente, se aclara que la totalidad de los compromisos del Ministerio de Relaciones Exteriores se financian mediante recursos de funcionamiento asociados principalmente a gastos de personal. En este sentido, durante las concertaciones de partidas presupuestales con las instancias de representación de los Pueblos Indígenas no se asignaron recursos adicionales para el desarrollo de estos.

Por otra parte, las concertaciones requeridas tanto para los acuerdos con la MPC como la MRA serán llevados a cabo en las sesiones ordinarias de dichas instancias de representación. Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido durante la negociación de metas e indicadores, así como de partidas presupuestales.

3. Acciones por desarrollar

- Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)

El 8 de agosto de 2023 en Belém do Pará, durante la IV Reunión de Presidentes de los Estados Parte del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), el Presidente Gustavo Petro asumió el compromiso de acoger la V Reunión de Presidentes en Colombia, compromiso consignado en el párrafo 113 de la Declaración de Belém, en los siguientes términos:

“Agradecer el ofrecimiento del Presidente de la República de Colombia de convocar y realizar la V Reunión de Presidentes de los Estados Parte del Tratado de Cooperación Amazónica en el mes de agosto de 2025.”

En este sentido, y en cumplimiento de lo encomendado en la Declaración de Belém, se destaca la instrucción de organizar, como parte del proceso preparatorio de la reunión presidencial, encuentros que congreguen a representantes de gobierno, academia, sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades locales y tradicionales.

Estos espacios tienen como objetivo principal fomentar una participación amplia e inclusiva de estos diversos actores clave del territorio amazónico, con el fin de recopilar insumos, propuestas y recomendaciones para ser presentados a los Jefes de Estado en la Reunión de Presidentes, con el propósito de definir acciones conjuntas frente a estos desafíos prioritarios para la región amazónica.

En este contexto, y en articulación con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como con el acompañamiento de otros ministerios, entidades del Gobierno Nacional y de la organización indígena, se avanza en la preparación metodológica para que cada País Miembro de la OTCA realice sus respectivos Diálogos Amazónicos, como parte del proceso preparatorio hacia la V Reunión de Presidentes de los Estados Parte del Tratado de Cooperación Amazónica, prevista para el 22 de agosto de 2025 en la ciudad de Bogotá.

A continuación, se presentan las acciones por desarrollar a este respecto:

- I. Coordinar las acciones necesarias para llevar a cabo la V Reunión de Presidentes de los Estados Parte del Tratado de Cooperación Amazónica en Colombia. Además, antes de dicho encuentro, se organizarán los diálogos amazónicos con diversos actores, incluidos los pueblos indígenas, con el objetivo de recopilar recomendaciones sobre la protección y conservación de la Amazonía, las cuales serán presentadas a los Jefes de Estado.
 - II. Participar en el Grupo de Trabajo encargado de implementar la Resolución 07, orientada a la creación de un Mecanismo y un foro de Pueblos Indígenas, con el fin de fortalecer y promover el diálogo entre los gobiernos y los pueblos indígenas amazónicos para la gestión y coordinación de asuntos que les conciernen, y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la OTCA.
- **Derechos Humanos**
- I. Atención de solicitudes de contribuciones del Estado colombiano de los Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
 - II. Ejecución de visita a Colombia del Mecanismo Internacional de Expertos Independientes para promover la justicia y la igualdad racial en el contexto de la labor de las fuerzas del orden (EMLER).

- III. Revisión de la Declaración establecida en el Artículo 14 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, Ley 21 de 1981 para posible vinculación del Estado colombiano.
- IV. Continuación de la construcción e implementación de protocolo para la participación de los pueblos y organizaciones indígenas en la agenda internacional del Estado colombiano.
- V. Participación en RAPIM XXI MERCOSUR: Reunión de Autoridades sobre Pueblos Indígenas.
- VI. Participación en sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD).
- VII. Atención de solicitudes y convocatorias del Fondo para el desarrollo de los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)
 - [Propuesta de acuerdo de Cooperación Económica y Comercial de los Pueblos Indígenas \(IPETCA\)](#)

El 15 de octubre de 2024, por iniciativa de la Embajada de Nueva Zelandia en Colombia, la Dirección de Asia, África y Oceanía (DIAAO) participó en una reunión virtual internacional en la que varios países de Asia, Australia y Canadá, miembros del Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial de los Pueblos Indígenas (IPETCA), compartieron experiencias sobre el tema de la economía indígena en cada uno de ellos, logros, obstáculos y perspectivas. El objetivo de la reunión fue ilustrar a otros Estados sobre las posibilidades de este acuerdo y resolver inquietudes. Este es un acuerdo no vinculante y Nueva Zelandia invita a Colombia en virtud del interés que hemos expresado de trabajar con ese país en temas indígenas y considere su adhesión al acuerdo.

El 22 de noviembre de 2024, se llevó a cabo una reunión virtual entre el Despacho de la Vicepresidenta y representantes del Ministerio del Interior y Cancillería (Dirección de Asia, África y Oceanía) sobre el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial de los Pueblos Indígenas (IPETCA). La Reunión tuvo como objetivo principal la inserción de la población indígena de los países participantes en el IPETCA en actividades comerciales y económicas nacionales e internacionales. Se habló de la importancia de hacer una revisión de los resultados de este acuerdo y determinar si sus logros podrían ser beneficiosos para Colombia. Del mismo modo, se mostró interés en el acuerdo, en

especial porque se convierte en una oportunidad de visibilización y respaldo a iniciativas en los territorios indígenas.

El 11 de marzo de 2025, el asesor principal de política comercial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Nueva Zelandia, Tane Waetford, y acompañado por la Embajadora de Nueva Zelandia, Nicci Stilwell, realizó una vista a Colombia para compartir la experiencia de su país en Política Comercial Indígena, el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial de los Pueblos Indígenas (IPETCA) y su aporte al desarrollo de la economía indígena maorí. Por Colombia, la reunión fue liderada por la Vicepresidencia de la República a través de la Gerencia de Justicia Étnico Racial, y el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales, dirigida por Diana Angulo y Alexandra Pérez respectivamente. También participaron delegados del Ministerio de la Igualdad y Ministerio de Comercio. Colombia presentó sus planes para fortalecer el comercio indígena como medio de reparación histórica y diversificación comercial. La reunión termino con el deseo de todos los delgados de continuar las negociaciones sobre la propuesta de Acuerdo IPETCA.

- Medidas Cautelares de Pueblos y Comunidades Indígenas

MEDIDA CAUTELAR	NOMBRE DE LA MEDIDA	ACCIONES REALIZADAS
180-01	Comunidad Emberá Katio del Alto Sinú	Se realizó una reunión interinstitucional para identificar el nivel de avance en las acciones de las entidades competentes en la implementación de la Medida Cautelar
265-02	Resguardos y asentamientos Embera Chamí en Caldas y Risaralda de los resguardos y asentamientos Cañamomo-Lomaprieta, San Lorenzo, Nuestra Señora Candelaria de la Montaña, Pirza, Totumal, La trina, la Albania, cerro, Tacón, La soledad y Miembros del CRIDEC.	Se realizó una reunión interinstitucional para identificar el nivel de avance en las acciones de las entidades competentes en la implementación
21-05	Pueblo Indígena Wiwa de la Sierra Nevada de Santa Marta	Se llevaron a cabo cuatro reuniones de seguimiento y concertación durante el año 2024. Estas incluyeron una mesa de trabajo interinstitucional virtual el 29 de febrero, dos

MEDIDA CAUTELAR	NOMBRE DE LA MEDIDA	ACCIONES REALIZADAS
		reuniones presenciales de seguimiento y concertación en Riohacha, La Guajira, la primera el 6 de marzo y la segunda los días 20 y 21 de agosto, finalmente una reunión presencial en San Juan del Cesar; comprendida entre los días 21 y 22 de noviembre.
197-05	Líderes de la Asociación de Cabildos del Norte del Cauca. - ACIN	Se llevó a cabo una reunión de Seguimiento y Concertación en territorio el 06 de mayo de 2024
301-08	Dirigentes del Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC y sus Asesores	Se llevó a cabo una reunión de Seguimiento y Concertación en territorio el 06 de mayo de 2024
12-09	Comunidad Alto Guayabal - Coredocito del Pueblo Embera	Se realizó una reunión interinstitucional para identificar el nivel de avance en las acciones de las entidades competentes en la implementación Se llevó a cabo una reunión de seguimiento y concertación virtual durante el mes de octubre de 2024
61-11	Miembros del Pueblo Indígena Awá de los Departamentos de Nariño y Putumayo	Se realizó una reunión interinstitucional para identificar el nivel de avance en las acciones de las entidades competentes en la implementación
355-10	21 familias de la comunidad indígena Wounaan	Se realizó una reunión interinstitucional para identificar el nivel de avance en las acciones de las entidades competentes en la implementación Se realizó una reunión de seguimiento y concertación presencial en el mes de mayo y una virtual en el mes de noviembre con el fin de realizar seguimiento a las acciones realizadas en el marco de la implementación de la Medida Cautelar
255-11	Todos los miembros de los 4 resguardos indígenas del pueblo nasa del Norte del Cauca: Toribio, Jambaló, Tacueyo y San Francisco.	Se llevó a cabo una reunión de Seguimiento y Concertación en territorio el 06 de mayo de 2024 Se llevó a cabo una reunión interinstitucional con las entidades competentes en la implementación de la Medida Cautelar
51-15	Pueblo Wayuú	Se llevaron a cabo tres mesas técnicas con Ministerio del Interior y Consejería Presidencial para las Regiones.

MEDIDA CAUTELAR	NOMBRE DE LA MEDIDA	ACCIONES REALIZADAS
		Se asistieron a dos reuniones del Mecanismo Especial de Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas MESEEP para hacer seguimiento a las acciones realizadas en el marco de la Sentencia T302 de 2017
395-18	Pueblo Indígena Siona	Se realizó una reunión interinstitucional para identificar el nivel de avance en las acciones de las entidades competentes en la implementación
552-21	Reservado	Se realizó una reunión interinstitucional concertación el día 30 de mayo de 2024 interinstitucional para identificar el nivel de avance en las acciones de las entidades competentes en la implementación
858-21	Familias de los Resguardos Río Murindó y Río Chageradó del Pueblo Indígena Embera Eyábida	Se realizó una reunión interinstitucional para identificar el nivel de avance en las acciones de las entidades competentes en la implementación
822-22	Reservado	Se realizó una reunión interinstitucional para identificar el nivel de avance en las acciones de las entidades competentes en la implementación Se realizó una reunión de seguimiento y concertación presencial durante el mes de agosto
53-23	Reservado	Se realizó una reunión interinstitucional para identificar el nivel de avance en las acciones de las entidades competentes en la implementación Se llevó a cabo una reunión de Seguimiento y Concertación virtual durante el mes de octubre

4. Recursos priorizados

En consideración a las características de los acuerdos suscritos entre los Pueblos y Comunidades Indígenas y el Ministerio de Relaciones Exteriores para el cuatrienio 2022-2026 no se realizó asignación presupuestal para el año 2026. No obstante, se dará cumplimiento a los compromisos a partir de recursos propios del funcionamiento de la Entidad.

Lo anterior, en concordancia con la concertación de partidas presupuestales llevada a cabo con los representantes y delegados de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) y de la Mesa Regional Amazónica (MRA).